

EL A R G O S

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 99-----SABADO-----4-----DICIEMBRE-----1824.

AMERICA.

COLOMBIA.

Continua el Mensaje del Vice-Presidente de Colombia al Congreso que quedó pendiente en otro número.

“La residencia en esta capital del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos debe facilitarnos los medios de estrechar las relaciones de amistad que existen entre los dos gobiernos, y fomentar los intereses de la República. El ministro de Colombia fue admitido en Washington con las consideraciones que exigía su carácter y la identidad de principios de ambos pueblos. El presidente de los Estados Unidos acaba de señalar su administración con un acto eminentemente justo, y digno de la tierra clásica de la libertad: en su último mensaje al congreso ha declarado que mira cualquiera intervención de alguna potencia europea dirigida á oprimir ó violentar los destinos de los gobiernos independientes de América como una manifestación de disposiciones enemigas hácia los Estados Unidos. Aquel gobierno considera cualquiera intento de parte de las potencias aliadas para estender su sistema á cualquiera porción del hemisferio americano, como peligroso á la paz y seguridad de dichos Estados. Semejante política consoladora del género humano pudiera valer á Colombia un aliado poderoso en el caso de que su independencia y libertad fuesen amenazadas por las potencias aliadas. El ejecutivo no pudiendo ser indiferente á la marcha que ha tomado la política de los Estados Unidos se ocupa eficazmente en reducir la cuestión á puntos terminantes y decisivos. La República de Colombia no tiene que sufrir cargo alguno de parte de las potencias aliadas; ella y su gobierno han respetado altamente los derechos de los soberanos y los de sus subditos. Pronta á abrir á todas las naciones las fuentes de su riqueza nacional no les exige otro deber sino el de que respeten su independencia y sus instituciones; pero si el genio del mal pudiera suscitar nos nuevos enemigos, el tiempo probaría, si el gobierno y los colombianos tenemos bastante patriotismo para hacer por nuestra independencia y libertad los mas costosos sacrificios. En la parte mercantil he procurado facilitar con protección de nuestro comercio por medio del nombramiento de cónsules y agentes,

y haciendo difundir y observar escrupulosamente nuestras leyes y estatutos.

El ejecutivo habia contraído particularmente sus relaciones en Europa á la Gran Bretaña, cuya política se ha manifestado favorable á la causa de Sud-América, y cuyas relaciones comerciales han sido mas estensas y activas. La simpatía de la opinion del pueblo británico y la justicia de su gobierno inspiraban al ejecutivo las mas lisonjeras esperanzas. Siento no poder manifestaros cual sea la resolución definitiva del gobierno de su magestad británica con respecto á la república. Una comisión del gobierno inglés se halla actualmente en esta capital por cuyo medio hemos recibido pruebas satisfactorias del interés que inspira nuestro estado en el ánimo del gran pueblo británico. La seguridad que se nos ha dado contra el rumor de que la Francia intervendría en la guerra que piensa renovar la España para reducirnos á su obediencia, nos coloca en situación de no temer que se verifique este acontecimiento. El ejecutivo tanto como la república han estimado altamente estas manifestaciones y puedo asegurar al congreso que en el curso de la negociación que se entabla no perderé de vista la dignidad del gobierno y los intereses del pueblo colombiano. Si la union del poder físico y moral de los estados independientes de América, el orden y regularidad de nuestra asociación, el respeto á la ley, la uniformidad de opinion, el progreso de las luces, y la marcha del gobierno por la senda prescripta en nuestras leyes fundamentales deben pesar en la balanza de la política de las naciones, debemos esperar con absoluta confianza que ni la Gran Bretaña ni otras potencias desconozcan el poder y la fuerza moral que ha adquirido la república de Colombia para colocarse á su nivel. Estoy decidido á aprovecharme de algunas coyunturas favorables para estender nuestras relaciones con otras potencias cuya amistad podrá ser de bastante interés y utilidad á la república.

Estando todavía pendientes las negociaciones con la silla apostólica, el ejecutivo sigue experimentando las dificultades que anuncié al congreso en la sesión pasada, y tengo que pedir de nuevo alguna regla cierta para evitar los perjuicios que se padecen. Es bien probable que la silla apostólica acceda á las solicitudes del ejecutivo en beneficio de las necesidades espirituales de la república.

Siento la mas grande satisfaccion al informar al congreso que la república se estiende por todo el territorio que prefijó la ley fundamental. En toda su vasta estension no quedan ni reliquias del ejército español expedicionario, y la constitucion y las leyes han fijado en ella su imperio. Solo unos pocos horobres del canton de Pasto se han obsecado en querer vivir del desorden, y el gobierno ha tenido que pasar por el dolor de emplear severamente las armas para estiaguir este jermen de desunion.

La educacion pública ha tenido incremento en este año con el establecimiento de nuevas escuelas primarias y de nuevos colegios. Para que este importante ramo de la felicidad comun pueda hacer progresos, es preciso dejar obrar la accion del tiempo; porque ni los pueblos pueden soportar la carga de las contribuciones para la educacion teniendo todavía la obligacion de contribuir para la estabilidad de su independenciam, ni tenemos bastantes preceptores. Si el congreso autoriza al ejecutivo para hacer algunos gastos del erario nacional, en favor de la educacion, y sanciona el plan general de estudios que le presenté en la sesion pasada lo que en los consejos de su sabiduría juzgue aplicable á las circunstancias, creo que no serán dudosos sus progresos.

Pocos objetos merecen tanto la atencion del congreso como la administracion de justicia. En esta parte padecen mucho los pueblos, así porque siendo los distritos judiciales muy extensos, los tribunales superiores estan colocados á grandes distancias, como porque la complicacion y contradiccion de la legislacion española ofrece dudas, dilaciones, y aun injusticias. Bien se que la reforma absoluta de la legislacion civil y criminal, no es obra de una sesion; pero estoy convencido de que el actual congreso puede empezar esta importante reforma, separando del conocimiento de los intendentes y gobernadores la parte contenciosa de justicia y hacienda, multiplicando las cortes de justicia segun lo permite nuestra actual situacion, organizándolas de una manera mas sencilla y económica, que lo que estan las de los tres distritos judiciales, y aprobando el código penal que se le ha presentado, con aquellas variaciones que vuestra sabiduría y experiencia crean útiles á la dicha y felicidad de los colombianos.

La administracion de justicia, el órden público y el bien estar de los pueblos nuestros constituyentes, exijen de pronto una reforma aunque sea provisoria en la division territorial de algunos departamentos y provincias, y mas particularmente en el sud. Aunque esta materia supone datos muy exáctos sin los cuales sería difícil verificar una division benéfica á los pueblos, nunca será perjudicial que el congreso haga el ensayo por la que indico y que podré desenvolver por separado.

Las leyes sobre naturalizacion de extrangeros, privilegios de navegacion, y enagenacion de tierras valdías han empezado á ejecutarse, y nos ofrecen fundadas esperanzas de que contribuirán poderosamente á la prosperidad de la República. Hasta cuatrocientas mil fanegas de tierras valdías he

enagenado en virtud de la ley de 7 de Junio, distribuyéndolas en diferentes provincias. El ejecutivo pasará al congreso las solicitudes en que se pide el privilegio de establecer los buques de vapor en el lago de Maracaibo, rio de Guayaquil, y costa del Pacífico, y como no dudo el buen exito de ellas, podemos prometernos que será de infinita consideracion el incremento que recibirá la República en sus producciones interiores, y relaciones comerciales.

El régimen constitucional ha continuado marchando con regularidad. Todas las autoridades se han esmerado en observar el código de los derechos del pueblo colombiano, y si las dificultades que naturalmente opone la guerra en un pais tan fatigado de sus estragos me han forzado á usar de las facultades extraordinarias que concede la ley, jamas las he ejercido por mi mismo, ni han tenido otra duracion que la de peligro. Debe sernos altamente satisfactorio que la regularidad de nuestra marcha política, y el respeto que profesamos á la constitucion haya inspirado á las naciones civilizadas una idea muy favorable de la República, y todavía tenemos que esperar sucesos de la mayor importancia á su seguridad, dignidad y poder.

La hacienda nacional será por mucho tiempo objeto de sérias meditaciones, y de ensayos infructuosos y acaso perjudiciales. Crear la hacienda nacional en un pais empobrecido por el régimen político del antiguo gobierno, y devastado por una larga y desastroza guerra, no puede ser obra sino de la paz, de la experiencia y del transcurso del tiempo. Puede inferir el congreso de estos principios, y de los que oyó en la última sesion cuales habran sido las angustias que ha experimentado el ejecutivo en el curso del año, y hasta que punto habrán sido extraordinarios los esfuerzos que se han empleado para arrojar al enemigo de nuestro territorio é integrar la República. Confieso con el mas vivo placer que sin el acrisolado patriotismo del pueblo colombiano, y sin el heroico sufrimiento de nuestros guerreros, no hubieramos salido victoriosos en la lucha. Aunque no se han realizado todavía los recursos que suministró el congreso último, contando con ellos me he atrevido á recurrir á otros arbitrios que han facilitado el recurso de la administracion. Confio en que el congreso prestará su autoridad a fin de que el ejecutivo pueda cumplir sus promesas y llenar los difíciles é importantes deberes que le impone la constitucion.

Estimo conveniente á la mejora de la hacienda nacional variar el sistema de administracion y de direccion de rentas. Una direccion general situada en el lugar de la residencia del gobierno facilitará la marcha y la regularidad de la administracion fiscal, así como el establecimiento de contadurias departamentales á quienes se presenten pronto las cuentas para su revision y fenecimiento. Este arreglo supone la supresion de la contaduria general y de algunas plazas de las tesorerias departamentales, cuyos ahorros sufragaran los costos de los nuevos empleados. El congreso recibirá por separado el plan que desenvuelve esta idea.

Vuelvo á recomendar al congreso la organizacion de la

renta de tabacos. Este ramo recibiendo el fomento que se ha previsto, es suficiente en mi concepto para asegurar el pago del interes anual de la deuda pública exterior produciendo á la vez un beneficio notorio á los cultivadores. El ejecutivo ha expedido órdenes para aplicar al fomento de esta renta una parte considerable del empréstito decretado por el congreso, y solo falta que la ley organice y uniforme su administracion, dejando al ejecutivo bastante autoridad para seguir el influjo de las circunstancias que pueden ser variables de uno á otro periodo de las sesiones legislativas. La renta de diezmos que, ademas de proveer de subsistencia á los ministros de la religion, facilita á la República algunos recursos, requiere tambien uniformidad en su régimen administrativo y trabas á la inversion clandestina de sus productos. La contribucion directa, aunque la mas conforme al sistema liberal, subsiste rodeada de los obstáculos y dificultades que desde el principio de su establecimiento han frustrado las miras del cuerpo legislativo. Parece necesaria su absoluta reforma, reduciéndola á términos menos confusos y odiosos, y mas productivos. Lo mismo siento de las otras leyes sobre contribuciones indirectas. El impuesto de un peso en cada marco de oro para el museo nacional no debe subsistir: comparado el producto de esta contribucion con el deficit que resulta de la clandestina extraccion de los metales en pasta ó polvo á que ella dá lugar, es muy inferior aquel, y por consiguiente debe desecharse. (Continuará).

PERU.

El 28 de Octubre habia entrado en Valparaíso un buque procedente del Callao con 22 dias de navegacion. Las cartas que se habian recibido en Chile estaban todas conformes en que Canterac y su ejército caminaban ligeramente á su total disolucion: el LIBERTADOR ocuparia el Cuzco del 15 al 20 de Setiembre, á pesar de que las mismas cartas aseguran que el virey *La Serna* reunia todas las guarniciones españolas para decidir la suerte del Perú en una accion general; se decia tambien que concurrirían á esta reconcentracion las tropas del Callao, tan luego que el almirante Guise dejase en libertad el puerto. Pero en oposicion á esto el *Liberal* de Chile de 30 de Octubre dice—“El navio *Asia* y demas fuerza marítima estaba lista para salir (del Callao) y segun cartas respetables se dirigia á intermedios á tomar á su bordo á *La Serna*, *Canterac*, *Valdéz*, &c. &c., pues se creia desesperada la causa de los españoles; no queriendo dirigirse al Brasil por la guerra con *Olañeta*.”

Estas noticias y otras que sucesivamente publicaremos, se han recibido por el correo de Chile que llegó á Buenos Ayres antes de ayer por la mañana.

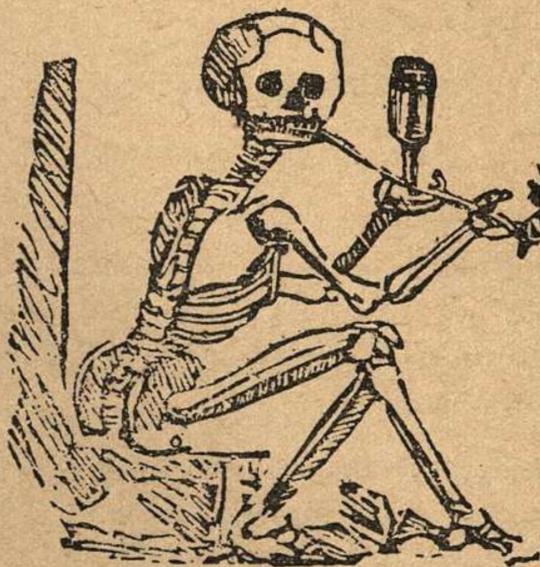
CHILE.

El siguiente articulo sacado del *Liberal* de Chile de 22 de Octubre, es el que ofrecimos publicar en el número del

miércoles: él pone fuera de toda duda que al fin los vaticinios del Argos con respecto al Sr. *Musi*, se han cumplido del modo mas decisivo; pero principalmente nos sirve para comprobar cuanto hemos dicho respecto de la disposicion que hay en todos los Estados americanos á resistir toda tentativa europea á ingerirse en sus arreglos y organizacion— el arribo del Sr. *Musi* al viejo mundo debe ser un gran golpe de desengaño, para los que en aquel hemisferio abriguen todavia las delirantes ideas de debilitar la fuerza de nuestra independencia, por medio de la introduccion de sus mandones con sus formas envejecidas: si no se ofuscan serán capaces de observar que si no ha podido subsistir un año en América un agente de la corte de Roma, en cuyo favor debian obrar las preocupaciones mas bien arraigadas en los pueblos y los arbitrios supersticiosos de que tanto abunda, no es posible esperar que subsistan un solo dia los agentes de las cortes profanas, cuyo rechazo no arguye, ni aun en las últimas clases, la menor idea de desagrado para el cielo, ó de consuelo para los infieruos.



Las reliquias de su Ilustrísimo en América vuelven á Roma.



El *Liberal* citado dice:—“Con el sentimiento de verdaderos católicos romanos hemos visto partir al vicario apostólico Monsignor Juan (ó Alejandro como le llama su santidad) *Musi*, sin haber remediado los males para que fué traído, sin haber servido á la religion, á su santidad, ni á los pueblos en cosa alguna. Parece que han ocurrido para esta pronta partida motivos públicos y privados. Entre aquellos se cuenta la ocupacion por el gobierno de los bienes de regulares y sujecion al ordinario, que se hizo sin su sancion aunque con su noticia, y la resistencia á consagrar los obispos que se le presentaron por el gobierno en uso de sus facultades que no le niega, y que ha reconocido extensamente el santo padre.—Entre los motivos privados, el descontento de S. S. I. por la cortedad del sueldo (6000 pesos) por la libertad de imprenta que se decretó en 2 de Julio sin su consentimiento, y por haber presentado para los obispos hombres cargados de méritos, de virtudes, de opinion y los decanos del clero de Chile, con desprecio de la

recomendacion de S. S. á favor del jóven Mastai su familiar.—Hay algunos políticos que llevan la malicia hasta créer que las ideas republicanas de los representados, la inclinacion de S. I. á los de recolonizacion, y el haber admitido en su consejo á los llamados godos, es la causa única de su negativa y encono. Sea lo que fuese, el Sr. Musi será responsable ante Dios, ante el Santo Padre y ante el mundo entero de los males que traiga á la religion en América su conducta mezquina y doble. Las demas repúblicas del continente que han aspirado siempre á comunicarse con la santa silla, vean en nuestro ejemplo lo que tienen que esperar, despues de haber sacrificado sobre 50 mil pesos, y despues de haber degradado bastante la autoridad soberana de nuestro gobierno, haciéndolo dar cuantos pasos imagina un suplicante.”

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.

Segun avisos oficiales del Gobierno de esta provincia debían marchar para Buenos Aires á fines del mes de Noviembre último, doscientos reclutas que se hallaban ya reunidos: asegurando que se continuaba tomando las medidas necesarias para aumentar este número.

BUENOS AYRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

El 30 del mes último cerró legalmente sus sesiones la cuarta legislatura de la Provincia, habiendo antes nombrado la comision que con arreglo á la ley debe permanecer durante el tiempo de la suspension. Es compuesta de los individuos siguientes.

Presidente..... D. Juan Pedro Aguirre. (*)
Vice Presidentes... { D. Manuel Moreno.
 { D. Juan José Viamont.
 D. José Maria Rojas.
 D. Felix Alzaga.

Representantes de la Provincia que concluyen su tiempo en la presente legislatura, y deben ser relevados para la del año próximo de 1825.

POR LA CIUDAD.

D. Manuel Pinto.
 D. Manuel de Arroyo y Pinedo.
 D. Julian Segundo de Agüero.
 D. Juan Alagon.
 D. Juan Alsina.
 D. Juan Pedro Aguirre.
 D. Mariano Victor Martinez.
 D. Miguel Riglos.
 D. Ramon Villanueva.
 D. Marcelino Rodriguez.
 D. José Miguel Diaz Velez.
 D. Rafael P. Lucena.

(*) En lugar del Sr. Pinto nombrado diputado al Cuerpo Nacional.

POR LA CAMPAÑA.

DEPARTAMENTOS.

D. Francisco Cascallares.....	{ Lujan, su Guardia y Lobos
D. José Julian Arriola.....	San Isidro.
D. Mariano Zavaleta.....	San Jose de Flores.
D. Juan Manuel Fernandez Agüero.	{ Moron San Fernando y Conchas.
D. Pedro Trápani.....	{ Ensenada, Quilmes y Magdalena.
D. Estevan Hernandez.....	{ Arrecifes, Pergamino, Areco, su Fortin, Salto y Rojas.
D. Pedro José Echegaray.....	{ S. Vicente Cañuelas, Chascomus, Ranchos y Navarro.
D. Luis Dorrego.....	Pilar.
D. Santiago Tobal.....	San Nicolas.
D. Blas José Pico.....	Pilar.
D. Ignacio Alvarez.....	San Nicolas.
D. Valentin Gomez (*).....	Pilar.

INDIOS.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Copia de una Carta dada por el Cacique VICENTE GOICO á Don Juan Godoy, uno de los Comisionados de Mendoza, para otro Cacique del Interior.

Latuel 10 de Setiembre de 1824.

Mi querido hermano *Quechu Dehui*:—Mi sobrino *Juan Goico* será quien te entregará esta carta: su fin es encargarte, que te empeñes con los demas Caciques para que se haga la paz con todos los pueblos y para que cuides mucho á los hombres que manda el gobierno de Mendoza al parlamento. Uno es mi compadre *Lemus*, comandante de esta frontera, y el otro es mi sobrino *Juan Godoy*. Yo conozco que la paz es muy mejor que la guerra. La paz hace que los campos se llenen de caballos, yeguas, vacas, y ovejas. Los hombres se duermen en sus casas sin miedo, y saludan al otro dia al sol alegres. Los hijos conocen á sus padres, y los acompañan todas las lunas que viven, y las madres abrazan á sus nietos. Pero la guerra todo lo acaba, los caballos mueren cansados: las yeguas se vuelven baguales: los hombres mueren en las puntas de las lanzas, ó bajo el filo del sable, ó partido el corazon por las balas. Mientras que en la paz los hombres se crian sanos, y ninguno muere hasta que el pelo se le vuelve como las cumbres del nevado en la luna de las nieves; las mugeres visten á sus maridos con chamales, que ellos han visto tejer en sus toldos,

(*) Por haber sido electo al Cuerpo Nacional.

mas finos que el paño, y mas lindos que la seda; hermano estas palabras salen de mi corazon: muchas lunas he vivido, y conozco mucho las razones que te digo. Yo quiero á los ranquilches mis hermanos, mas que á todo el mundo, su bien es lo que busco.

Nancú y Marriu te saludan, y te encargan lo misino que tu hermano.—VICENTE GOYCO.

ANIVERSARIO DE SAN ANDRES.

El 30 del mes próximo pasado se reunieron en la fonda de Mr. Faunch todos los comerciantes escoseses con sus amigos, y otros sugetos de representacion en número de 60, para celebrar el *Aniversario de San Andrés, Patron de Escocia*;—la mesa fue abundantemente servida, se observó mucho orden y armonia, y el entusiasmo y patriotismo que se manifestó hizo sumamente agradable la reunion. Fueron Presidente y Vice-Presidente el Sr. Juan Miller y el Sr. Juan Watson.—Entre los brindis que se dieron despues de los celebrados con alusion al asunto del dia, el Rey Jorge IV y demas nacionales, los siguientes eran los mas notables:—

Presidente.—Su Excelencia el Sr. Gobernador de esta Provincia: que el engrandecimiento del país llegue á su colmo durante su Gobierno, llenando asi los ardientes votos y fundadas esperanzas de sus conciudadanos, con cuyo sufragio fue llamado á presidir los destinos de la patria.

Presidente.—Las Provincias del Rio de la Plata: que la union con que deben ligarse entre sí por medio del Congreso General, realice los deseos de todo patriota, asegurando la prosperidad doméstica del país, y estableciendo de firme la importancia política de la nacion.

Vice-Presidente.—La Constitucion Británica, pueda su influencia en Europa frustrar los designios de la Santa Alianza déspotica, que amenaza las libertades del antiguo y Nuevo Mundo.

Presidente.—El Sr. Ministro del Estado, D. Manuel Garcia—constante á los principios ilustrados que han colocado á Buenos Aires en el número de los pueblos libres—ha demostrado que si fué digno colega, ha sido tambien sucesor recomendable de ese Génio Patriota, cuya ausencia tenemos hoy el sentimiento de recordar.

El Sr. Mancilla.—Que los principios de libertad civil arraigados en Inglaterra sean transmitidos como el rayo á los Estados de América.

El Sr. Robertson.—Que la firme amistad, que por tan largos años se ha cultivado entre los hijos de San Andrés y los Argentinos sea pronto ratificada por una alianza duradera entre sus respectivos gobiernos.

Sr. Mancilla.—Que los actuales cónsules de S. M. Británica existentes en los Nuevos Estados Americanos sean

EL ARGOS NUM. 99.

el conducto por donde seamos reconocidos independientes por la primera nacion de Europa.

Presidente.—Despues de una alocucion corta y expresiva, brindó á la salud del Sr. Cónsul General Woodbine Parish.

Quedó en pie *Mr. Parish*, y en seguida pronunció un discurso elocuente y lleno de patriotismo, que ocasionó muchas veces á los concurrentes el interrumpirlo con vivas y demostraciones de júbilo, y sustancialmente es el siguiente:—

Agradeció del modo mas sincero el honor que acabó de recibir, y manifestó que sería muy insensible sino estuviera vivamente penetrado de la cordialidad con que se habiau expresado, que esta demostracion de cariño y aprecio mientras permaneciese aquí le sería sumamente grata, y que cuando veia reunido un cuerpo tan numeroso y respetable de sus paisanos á celebrar, en un país extraño, uno de los aniversarios nacionales mas apreciables con tanto crédito para sí, (*añadió*) dando un ejemplo á los habitantes de otro país libre—cuando observaba todo esto, su union entre sí, y el concepto, que su buena conducta se habia proporcionado entre los habitantes de estas Provincias, no podía expresar su satisfaccion al incorporarse á tan recomendable comunidad que hacía mas valuable la situacion en que se hallaba, y que aumentaba sus deseos de promover los intereses de sus compatriotas con todo el esmero posible.

Continuó congratulando á sus conciudadanos por la estrecha amistad y relacion que habian sabido conservar con los sugetos mas respetables de este floreciente estado, debido á la reputacion que se habian labrado por una conducta honorable, y que habian establecido su carácter como comerciantes británicos en este país.

Dijo igualmente que habia un asunto á que el General Mancilla hizo alucion, que aunque no habia pensado hablar de él, le era imposible pasar en silencio, aludiendo al pensamiento del establecimiento de nuevas relaciones con este país sobre bases permanentes; que la ocasion era tan favorable, y el tiempo tan próximo para su realizacion; que no podia menos que informar, que realmente las relaciones británicas con este país probablemente deberán establecerse sobre el pie, y carácter que reclama la importancia de los intereses de los comerciantes ingleses establecidos en él; y que el estado próspero de los negocios públicos del país, y su marcha arreglada, daba á sus gobernantes el derecho de esperar que con la instalacion del próximo Congreso se facilitaría el llenar en pocos dias este deber interesante á todos en este país; y congratuló á todos los concurrentes por el prospecto de un arreglo definitivo de todas las relaciones de ambas naciones. Que creia escusado hablar sobre la union de los hijos de la Gran Bretaña y Buenos-Ayres, porque sentia que el contrato del corazon ya se habia firmado entre ambos de un modo inalterable.

Concluyó el Sr. Parish renovando sus agradecimientos, y expresando á los comisionados en nombre de él y de los

ingleses presentes por su atencion y hospitalidad propia del carácter escoses en todas partes del mundo, y brindando por la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y porque sean prósperas como nacion para siempre, y para siempre.

El Sr. Frias.—Al escuchar las expresiones que acaban de pronunciarse sobre el reconocimiento de la independencia de mi país, los sentimientos de gozo y gratitud arrebatan mi consideracion á las personas que han procurado este gran bien con sus servicios, talentos y continuados esfuerzos. Entre aquellas tengo el honor de numerar al Muy H. Jorge Canning, y me es sumamente satisfactorio rogar á ustedes quieran acompañarme á brindar por su interesante salud y prosperidad, correspondiendo con esta pública demostracion á su decidido empeño, y cooperacion á la causa de la emancipacion de América y especialmente al acierto en la eleccion del Sr. Parish como Cónsul General, que ha sabido con tanto tino y política secundar las intenciones de aquel recomendable Ministro.

El Sr. Vice Presidente.—El General Bolivar, y la causa patriótica en el Perú: que tengamos prouto la feliz noticia del completo resultado de la campaña, llenando las esperanzas, que la jornada de Junin ha inspirado á los amantes de la independencia americana.

El Sr. Dr. Castro.—Que S. M. el Rey Jorge IV viva y sea próspero, como merece vivir y ser feliz el gran monarca, que preside á un país dichoso, modelo de las costumbres, de las leyes y de la libertad.

Presidente.—A la salud del Sr. Presidente de la Cámara de Justicia Dr. D. Manuel Antonio de Castro.

El Sr. Dr. Castro.—Sensible y reconocido á los votos que se han manifestado por la independencia de mi patria, y por el honor de mi gobierno, y al favor con que acabo de ser honrado: al separarme de esta estimable sociedad, no puedo menos de protestar francamente mis deseos. Ellos son de que la América manteniendo su preciosa independencia y gozando su libertad, respete siempre las dos grandes y generosas naciones, que han sido las protectoras de su causa, la Inglaterra y los Estados Unidos de la América del Norte: que los ciudadanos de una al pisar nuestras playas, sepan, que pisan playas amigas: que nuestra amistad sea tan indisoluble, como son positivos los títulos, que la forman. Que tambien los infortunados de todos los países sepan que vienen á una tierra pacífica y bienhechora, que ha jurado no consentir jamas el gemido de la opresion, ni el orgullo de la tiranía.

El Sr. Duguid.—A la salud del ilustre patriota D. Bernardino Rivadavia, que su viaje á Europa tenga los mejores resultados que el mismo pueda desear para sus propios intereses, y los del país, y que pronto vuelva á su patria, cuya prosperidad ha sido siempre el primer anhelo de su corazón.

El Sr. Presidente.—La H. J. de Representantes de la Provincia.

El Sr. M'Dougal.—El bello sexo de Buenos-Ayres.

El Sr. Paussell.—Vice-Consul.—Al ilustre Presidente de los Estados-Unidos.

El Sr. Mancilla.—Que el próximo Congreso de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, fije por ley la libertad de cultos, y que esta sea el iman de atraccion á las luces de la Europa y la seguridad de los extranjeros que busquen nuestra proteccion.

El Sr. Griffiths.—Brindó á la salud de D. G. P. Robertson—y en seguida el Sr. Parish manifestó sus agradecimientos á este Sr. por las completas informaciones que habia recibido de el personalmente con respecto á la situacion política, y relaciones del país, y á los señores de la comision britanica por iguales servicios, asegurando que el Gobierno de S. M. los recibiria con el aprecio debido por la importancia de la informacion que comprendia.

El Sr. Macrakan.—Por el General Miller que tan heroicos esfuerzos ha hecho por la independencia del país.

El Sr. Thompson.—Después de un discurso largo, y circunspecto brindó por el mejor orden y adelantamientos en las escuelas de educacion pública, especialmente bajo el sistema lancasteriano.

COMUNICADO.

Sr. Argos de Buenos Aires.

Vd. me invita aunque indirectamente á que diga algo sobre el *debutará*? Pero qué he de decir? Cuando vio que estos hombres están *inabrantables* en deslucir nuestro bello idioma. A primera vista creí que el *debutador* sería algun *Muscadin Parisien*, que nos quería introducir este *galicismo*: pero hágase cargo de mi sorpresa al ver la firma con un apellido castellanísimo. Solo me ocurre que pues se trata de comedia, se le dé al *debutador* el primer papel cuando se represente *Un loco hace ciento*, y creo *debutara á merveille*.

Quedo muy prendado del candor é ingenuidad con que Vd. ha contestado á mi anterior. Suplico á Vd. un pequeño lugar para este en sus apreciables columnas, y cuente con el agradecimiento de su mayor venerador.

El Purista.

VARIEDADES.

ESTADÍSTICA.—Segun una tabla que se publicó en Rusia á fines del año próximo pasado, la poblacion total de aquel vasto imperio ascendía solo á 40,067,000 habitantes. Desde que la gente se ha dejado de espantar con espectros, se ha hecho un bú de los moscovitos, y creen que un día podrán llegar á destruir el mundo civilizado. Francia y las Islas británicas que apenas exceden en extension á dos provincias de aquel, por sí solas tienen una cuarta parte de habitantes, sin que entren por nada en la cuenta comparativa las artes que han perfeccionado, ni su preponderante fuerza moral.

La misma tabla dice que el número de fabricantes en todas las Rusias monta solo á 3,724. El capital empleado en el comercio, segun la misma, es el de 53,000,000 de pesos.

TEMPERATURA DE BUENOS AIRES. Diciembre de 1824.—Thermometro de Farenheit.

Dias	5 de la mañana.	5 de la tarde.	5 de la noche.
1	73	77	75
2	74	77	76
3	75	78	74

EL AVISADOR UNIVERSAL.



MARITIMA.



ENTRADAS—Diciembre 1.—Bergantin Americano *Amazon*—Jacobs—Montevideo, á Stewart, McCall y Ca
 Idem.... Bergantin Sueco *Catherine*—Hanson—Gibraltar y Rio Janeiro, 112 dias, á Bertram, Armstrong.
 Dia 2.—Bergantin Inglés *Rochdale*—Chapman—Guyaquil, 57 dias, á Heyworth, Carlisle.
 Dia 3.—Fragata Holandesa *Augustin*—Groneweld—Antwerp y Montevideo, á Ramon Larrea.
 Idem.... Bergantin Holandés *Amiable Pauline*—Lutycz—Monte Video, á Sebastian Lezica
 Idem.—Fragata Americana *Fame*—Philadelphia y Montevideo, á Zimmerman.
SALIDAS—Diciembre 1.—Bergantin Americano *Sarah*—Ashford—á Rio Grande.
 Dia 2.—Bergantin Americano *South America*—McNellidge—á Gibraltar.
 Dia 3.—Bergantin Americano *Brutus*—Wilson, á Nueva York.

FONDOS PUBLICOS

Del 6 por 100 á 81 y 82.
 Idem del 4 proporcionalmente.
 Certificados á 81 y 86—á plata.
 Acciones del Banco 48 á 56 por ciento.
 Letras de cambio sobre Inglaterra, 46 peniques ps.
 Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.
 Dinero á descuento en el Banco á $\frac{3}{4}$ por ciento por 8 mese.
 Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

(COMUNICADO.)

Señores Editores: El calor de las disputas forenses, si gravita especialmente sobre una pluma inconsiderada, ó ligera, no solo las degenera de su naturaleza y objeto, sino que sabe exaltarlas hasta la calumnia, para con ella empañar la mas brillante honradez; mas como el ciudadano que se precia de tenerla debe acreditarla en la sociedad á que pertenece, me dispensarán vds. la molestia de hacer entre sus líneas un lugar á las siguientes:

El año de 1814 otorgamos con el finado D. Miguel Irigoyen una compañía comercial, que yo habia de girar, y que habiamos de dividir á cierto término; pero mucho antes de llegar éste, por ciertas ocurrencias que, en obsequio á sus cenizas, no es menester decir, quiso dividirla, y aun cuando yo consentí gustoso, como él no lo estaba de mis cuentas; nos comprometimos ánte el consulado en árbitros, y por discordancia de efectos en un tercero de conocida probidad. Este señor, ó laudó, ó dictó á los árbitros la norma que creyó mas recta para laudarlo. Pero como para uno ni otro concepto yo habia instruido mis derechos, solo supliqué al tribunal, se sirviese ordenar al mismo señor tercero, que oyendo mis explicaciones se pronunciara, ó se fijara, si queria, en su idea prematura. Mientras, que ni el tribunal, ni respetos extrajudiciales, que interpusi al efecto, pudieron allanar á aquel señor, que absolutamente se negó á conocer mas en la materia, no faltaban incidencias que solo servian de pábulo á inflamar la discordia, hasta que la prudencia nos hizo acordar con la señora viuda y albacea de mi difunto compañero—que ella nombrase el sugeto de su mejor arbitrio y satisfaccion, para que revisando prolijamente todos los documentos relativos, ó me sacase deudor ó acreedor en la compañía á ciertos fondos que existian, bajo la protesta solemne de que yo me sugetaba, sin mas reclamo, á su pronunciamiento adverso ó favorable.

En consecuencia mi señora Doña Ana Riglos nombró de su voluntad al bien acreditado contador D. José María Morel, con quien inmediatamente me conformé, y el que con su asidua atencion á una considerable multitud de papeles judiciales, y extrajudiciales halló á mi favor 3330 ps. y reales, pronunciándose en 16 folios que presentó al consulado, y cuyo tribunal, ordenó el obediencia de las partes para archivarlo.—Buenos Ayres y Noviembre 30 de 1824.—B. S. M.—M. M.

Aviso provisional á los Señores Accionistas del Banco de Buenos Aires.

Ya están tomadas todas las compuertas que tenian los señores empresarios del Banco Nacional, y que eran el conducto por donde formaban la progresion agigantada á su proyecto. Ahora ya no hay que temerles: que salgan cuando gusten con su reglamento cuidando de combinar esa política y utilidad con la razon y la ley, porque de lo contrario se tendrá por el parto de los montes. Cuidado en no dar mérito á poderse cargar con la aplicacion de esta fábula. Cuidado lo repito porque ya de esto algo nos indica el Sr. Robertson en su comunicado al Argos núm. 98. (a) De nada les ha de servir el que en la junta que han tenido el 30 de Noviembre la hallan celebrado tan solo, al único objeto de hacer un bolsillo para costear un abogado que les sostenga un periódico defendiendo su causa que tan mal semblante ya le ven. Estos son los hombres que han ofrecido presentar un reglamento y proyecto de Banco Nacional en que fijan las ventajas del país, y que habiéndose olvidado de apoyarlo en la justicia, ley y crédito solicitan un abogado para que se las busquen del modo que algunos de ellos acostumbran (b) Accionistas: tales son los sentimientos con que estos señores piensan edificar sobre nuestra ruina. No les temais ya veis de la naturaleza que ellos son, y ya vereis tambien por un manifiesto para el 8 del presente la fuerza y valor que tiene la carta de vuestro establecimiento que os asegurará vuestra tranquilidad, y la del crédito del país que teneis vacilante. No creais por un momento que nuestro gobierno no sea el primero de que os ha de garantir vuestros derechos formados por su mano, y aprobados por la Provincia. Por lo demas ya debeis saber que muchos de los señores empresarios aprovechándose del secreto que tenian en su seno vendieron sus acciones (c) para ir por mas lana; y en vuestras manos está de que salgan trasquilados.—Un Accionista.

(a) El no haber querido firmar el Sr. Robertson el Reglamento del Banco Nacional como empresario que era de este establecimiento, es bastante para creer en las circunstancias de hallarse este Señor bien opinado para el público y comercio; que no solo no era el Reglamento conforme á sus principios y opinion, sino tambien el que no le fuese para los del público; y por esto formamos nuestra prudente presuncion.

(b) Como sabemos que todo establecimiento público debe estar fundado en una razon tan clara, y conveniencia tan visible para el mas pequeño ciudadano, hemos creido que el haber tomado un abogado para que les ilustre los artículos del Reglamento, será porque les busque las leyes que les falta.

(c) En esta ni siquiera han tenido la delicadeza y política de haber reservado sus acciones para haber concurrido con el ejemplo y modelo al sacrificio que dicen debe hacerse en obsequio del bien público.

REGLAMENTO DE POLICIA EXTERIOR DEL TEATRO.

Art. 1. La conservacion del orden público en las funciones teatrales, queda exclusivamente encargada al departamento de Policia.

2. Media hora antes de empezarse la representacion se alumbrará el teatro, y será la designada para la entrada de los concurrentes.

3. Todas las noches de funcion asistirán al teatro dos comisarios con los zeladores competentes á sus órdenes.

4. Se destinará en las expresadas noches una guardia la cual deberá situarse en un punto inmediato al coliseo.

5. No podrá introducirse en el teatro individuo alguno de la citada guardia, sino en el caso de reclamarse el auxilio de ella por alguno de dichos comisarios.

6. Toda vez que alguno de los concurrentes cometiese algun exceso que tienda perturbar el orden y tranquilidad pública, será conducido al cuerpo de guardia en calidad de arresto por uno de los comisarios, quien dará parte del suceso inmediatamente al jefe de policia para que proceda segun corresponda.

7. La colocacion de los zeladores será del cargo de uno de los comisarios.

8. Se situará un zelador en la puerta principal del teatro, y será de su obligacion cuidar que la entrada esté siempre despejada en lo posible, impidiendo la formacion de grupos que estorben el paso.

9. Se colocará otro zelador dentro del vestíbulo encargado igualmente de que se conserve expedita la entrada, tanto de la cazuela como del patio, y con la obligacion de prestar su auxilio á los cobradores en caso de suscitarse alguna competencia estos y alguno de los concurrentes que intentase introducirse sin el correspondiente villete.

10. Los expresados zeladores impedirán que persona alguna ebria ó demente entre á la representacion.

11. En cada uno de los corredores alto y bajo del coliseo se destinará un zelador, con especial encargo de impedir el que persona alguna sin distincion de clases pueda fumar, ni menos apagar las luces, amonestando con suavidad á los que incurriesen en esta falta, é intimándoles en caso de no ceder á la primera insinuacion, la salida del teatro. Si esto no bastase, se valdrá de la fuerza para hacerse obedecer.

12. Cuidarán igualmente dichos zeladores de que la entrada á los patios se mantenga siempre despejada.

13. Se colocará otro zelador en el patio para impedir que nadie se mantenga cubierto durante la representacion é interrumpa con voz ó de algun otro modo á los espectadores.

14. Se destinarán otros dos con igual objeto á la entrada de la platea.

15. Se colocará otro ademas en la puerta que conduce al proscenio, y no permitirá que entren en él mas personas que aquellas que designe el portero.

16. Los zeladores que queden francos, se mantendrán precisamente dentro del teatro, y será de su inspeccion zelar igualmente la concercion del orden público auxiliando en los casos necesarios á los demas de su clase en el desempeño de sus funciones.

17. En los casos en que los zeladores, no pudiesen contener algun desorden por los medios suaves y prudentes de que deberán siempre valerse en estos actos darán inmediatamente parte á alguno de los comisarios para que este tome las providencias oportunas.

18. Todo insulto ó arbitrariedad de los zeladores contra alguno de los concurrentes será castigado.

19. Los comisarios no podrán de ningun modo mezclarse en la policia interior del coliseo por ser esta de la atribucion especial del director del establecimiento.

20. Los expresados comisarios y zeladores prestarán al director el auxilio que este reclame por cualquier desorden dentro ó fuera del proscenio, siendo responsable dicho director de todo acto de arbitrariedad que se notase por su parte.

21. En el caso de incendio ó alarma pública, los comisarios y el director del establecimiento tomarán cuantas medidas estén á su alcance para evitar toda desgracia; debiendo los zeladores, del mismo modo que la guardia, prestar al intento los auxilios necesarios, bajo la mas seria responsabilidad en el caso de no efectuarlo por omision ú otro motivo semejante.

22. En precaucion de cualquier accidente que pudiera ocurrir, el director del establecimiento tendrá constantemente dentro y fuera de la escena tinajas llenas de agua, esponjas y demas útiles correspondientes.

23. Antes de principiar la representacion, se encargará uno de los comisarios de indagar si se han tomado las precauciones prevenidas en el artículo anterior, advirtiéndole en caso contrario su falta al director para que disponga lo conveniente.

24. Un cuarto de hora antes de concluida la representacion se abrirá la puerta del teatro que mira al leste para facilitar la salida á los concurrentes.

25. Las representaciones empezarán indefectiblemente

en los meses de Mayo, Junio y Julio á las seis y media de la noche, en los de Agosto, Setiembre, Marzo y Abril á siete, en los de Febrero y Octubre á las siete y media, y en las de Noviembre, Diciembre y Enero á las 8 de la noche.

26. Queda absolutamente prohibida la entrada de cualquiera persona que lleve criaturas de pecho.

27. Todo coche, sopanda, ó carruaje de cualquier clase que se dirija al coliseo, deberá entrar por las cuatro esquinas del Café denominado de catalanes, y en el momento de desocuparse, segun las órdenes de sus dueños ó interesados, ó bien se retirará, ó en caso de tener que quedarse, se situará en cualquiera de los costados de la iglesia inmediata al coliseo, con direccion hácia este, colocándose sucesivamente uno tras otro, conforme vayan llegando.

28. Concluida la representacion se aproximarán por su orden á la puerta del coliseo, y al llegar á ella el coche anunciará *coche de N.*, repitiéndose este anuncio por el zelador encargado de este puesto.

29. Si la familia ó persona á quien perteneciere el carruaje no se hallase pronta, el zelador lo hará partir inmediatamente y entrará á ocupar su lugar el que le suceda, debiendo siempre seguir en su retirada la direccion del denominado café.

30. El presente reglamento se fijará en los lugares que corresponde para su observancia.—Buenos Aires 23 de Noviembre de 1824.—Apruebase el presente reglamento y comuníquese.—HERAS.—Manuel José García.

AVISO.

LOS empresarios del *Periódico Argentino*, que por circunstancias singulares, tuvieron que abandonar la empresa; teniendo entendido que va á publicarse un papel con el título semejante—*El Argentino*—creen de su deber salvar su responsabilidad, declarando al público, no ser ellos los redactores de este último; y hacen esta declaracion, tanto por los resultados que con antecedentes preven, cuanto porque los señores á quienes invitaron para llevar adelante su plan; no se crean obligados á los compromisos á que voluntariamente se prestaron en virtud de nuestra invitacion. Por lo demas ellos se reservan el reclamar en cualquier tiempo lo que convenga á sus intereses.

REMATE.

EL remate de los 4 cajones de sarasas procedentes del bergantin ingles Hutton, que se suspendió por orden superior, se hade verificar el 4 del inmediato Diciembre despues de las 12 de la mañana. Los que quieran comprar deben dirigir sus propuestas cerradas á la colecturia general en la que se han de abrir y publicar á dicha hora, á presencia de los que concurren.—Buenos-Ayres Noviembre 39 de 1824.

EL derecho de los corrales de abasto de esta ciudad se saca á remate para el año 25 y hade empezar á cerrar desde 19 del presente hasta igual dia de dicho año. Ha de verificarse con la calidad precisa de entregar el rematador mensualmente en Tesoreria la duodécima parte del importe del remate, y de otorgar para la seguridad y cumplimiento las letras correspondientes, suficientemente garantidas. Los que quieran entrar en él han de dirigir en este concepto sus propuestas cerradas á la Colecturia General para el dia 11 del corriente, en el que despues de las 12 se han de abrir y publicar á presencia de los que concurren, y elevarse en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que se considere mas ventajosa. Buenos Aires Diciembre 1 de 1824.

AVISO

LOS alumnos del Curso de Ideología comenzaron á rendir sus exámenes el primero de Diciembre próximo. El catedrático se hace un deber en invitar á la publicidad de este acto á los amantes de la ilustracion; asi como sentirá un placer en oír sus observaciones, y en procurar satisfacer con esta ocasion á las objeciones que se le quieran hacer contra el mérito de aquellos principios. Noviembre 27 de 1824.

SE COMPRA UNA CASA.

Quien quiera vender una casa de regular comodiad, y que diste, cuando mas siete cuadras de la plaza de la Victoria, ocurra al almacén que está de la iglesia de S. Juan para el rio, en la primera cuadra á la derecha.

CAJA DE AHORROS.

LA Junta Directiva de la Caja de Ahorros en cumplimiento del artículo 7 del reglamento que la rije, avisa al público que el interés para el año entrante que debe abonar dicho establecimiento es el de nueve por ciento. Buenos Aires Noviembre 24 de 1824.—Zavaleta.—Del Sar.—Wilds.—Robertson.—Riglos.

ART. VII. "El rédito para el año presente será el del doce por ciento; y en el mes de Noviembre de cada año determinará la junta directiva cual ha de ser el rédito para el año entrante y lo publicará."

PRECIO DOS REALES.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.